



## Resolución Directoral Nacional N° 076-2010-BNP

Lima, 12 ABR. 2010

La Directora Nacional de la Biblioteca Nacional del Perú,

**VISTO**, el Informe N° 060-2010-BNP/ODT, de fecha 31 de marzo de 2010, emitido por la Oficina de Desarrollo Técnico, mediante el cual plantea las modificaciones presupuestarias para el mes de **Marzo 2010**, en el Nivel Funcional Programático, y:

### CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley N° 29465, se aprobó el Presupuesto del Sector Público para el Ejercicio Fiscal 2010;

Que, por Resolución Directoral Nacional N° 266-2009-BNP, de fecha 29 de diciembre de 2009, se aprobó el Presupuesto Institucional de Apertura de Ingresos y Egresos correspondiente al Año Fiscal 2010 del Pliego 113: Biblioteca Nacional del Perú, a nivel de Unidades Ejecutoras, Función, Programa, sub-Programa, Actividad, Proyectos, Fuente de Financiamiento, Categoría y Grupo Genérico de Gasto;

Que, en el Anexo N° 1, inciso i del literal b) del numeral 5.1 del artículo 5° de la Directiva N° 003-2007-EF/76.01 - Directiva para la Ejecución Presupuestaria, establece que las modificaciones presupuestarias en el Nivel Funcional Programático que se efectúen al interior de cada Unidad Ejecutora, se formalizan por el Titular del Pliego, en los plazos señalados en el Anexo de la Directiva mencionada;

Que, es necesario formalizar las modificaciones presupuestarias del mes de marzo 2010, a Nivel Funcional Programático que se han realizado dentro de la Unidad Ejecutora, conforme a lo solicitado por la Oficina de Planificación y Presupuesto;

De conformidad con lo dispuesto en el numeral 40.1 del Artículo 40° de la Ley N° 28411 - Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, Ley N° 29465 - Ley de Presupuesto para el Sector Público para el Año Fiscal 2010, Directiva N° 003-2007-EF/76.01 - Directiva para la Ejecución Presupuestaria y el Decreto Supremo N° 024-2002-ED que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones de la Biblioteca Nacional del Perú y del Sistema Nacional de Bibliotecas;

### SE RESUELVE:

**Artículo Primero.- FORMALIZAR** las Modificaciones Presupuestarias en el Nivel Funcional Programático, efectuadas en el mes de **Marzo 2010** dentro de la Unidad Ejecutora, de conformidad

**RESOLUCIÓN DIRECTORAL NACIONAL N° 076-2010-BNP (Cont.)**

con lo dispuesto en el artículo 40° de la Ley N° 28411 – Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto y conforme a los Anexos que se adjuntan a la presente Resolución.

**Artículo Segundo.-** La presente Resolución se sustenta en las “Notas para Modificación Presupuestaria” emitidas por la Unidad Ejecutora durante el mes de marzo 2010.

**Artículo Tercero.-** Copia de la presente Resolución se presenta, dentro de los cinco (5) días de aprobada, a la Dirección Nacional del Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas.

Regístrese, comuníquese y cúmplase



*Jancy Alejandrina Herrera Cadillo*

**JANCY ALEJANDRINA HERRERA CADILLO**  
Directora Nacional (e)  
Biblioteca Nacional del Perú



**ANEXO DE RESOLUCION DE MODIFICACIONES PRESUPUESTALES  
A NIVEL DE ACTIVIDADES/PROYECTOS  
MES DE MARZO - 2010  
(EN NUEVOS SOLES)**

SECTOR : 10 EDUCACION  
PLIEGO : 113 BIBLIOTECA NACIONAL DEL PERU  
RESOLUCION : N° 076-2010-BNP

FUNCION	PROG. FUNC.	SUBPROG. FUNC.	PROGRAMA ACT/PROY	NIVEL FUNCIONAL - PROGRAMATICO	FUENTE DE FINANCIAMIENTO		MAT. GASTO		MODIFICACIONES								
					CG	TT	CG	TT	GG	ANULACIONES							
22	EDUCACION	006	GESTION	0008	ASESORAMIENTO Y APOYO	0000	SIN PROGRAMA	1000267	GESTION ADMINISTRATIVA	1	RECURSOS ORDINARIOS	5	2	2	800	0	
24	PREVISION SOCIAL	052	PREVISION SOCIAL	0116	SISTEMAS DE PENSIONES	0000	SIN PROGRAMA	1000347	OBLIGACIONES PREVISIONALES	1	RECURSOS ORDINARIOS	5	2	2	0	800	
<b>TOTAL FUENTE :</b>											<b>1</b>	<b>RECURSOS ORDINARIOS</b>	<b>5</b>	<b>2</b>	<b>2</b>	<b>800</b>	<b>800</b>



*[Handwritten signature]*

**ANEXO DE RESOLUCION DE MODIFICACIONES PRESUPUESTALES  
A NIVEL DE ACTIVIDADES/PROYECTOS  
MES DE MARZO - 2010  
(EN NUEVOS SOLES)**

SECTOR : 10 EDUCACION  
PLIEGO : 113 BIBLIOTECA NACIONAL DEL PERU  
RESOLUCION : N° 076-2010-BNP

FUNCION PROG. FUNC. SUBPROG.FUNC. PROGRAMA ACT/PROY	NIVEL FUNCIONAL - PROGRAMATICO	FUENTE DE FINANCIAMIENTO		NAT. GASTO		MODIFICACIONES	ANULACIONES
		CG	TT	CG	GG		
22 EDUCACION							
006 GESTION							
0008 ASESORAMIENTO Y APOYO							
0000 SIN PROGRAMA							
1000267 GESTION ADMINISTRATIVA							
1022415 IMPLEMENTACION Y OPERATIVIDAD DE LA NUEVA SEDE DE LA BNP		2	RECURSOS DIRECTAMENTE	5	2 3	0	900
045 CULTURA		2	RECURSOS DIRECTAMENTE	5	2 3	0	400
0099 PATRIMONIO HISTORICO Y CULTURAL							
0000 SIN PROGRAMA							
1000376 PRESERVACION Y DIFUSION DE ACERVOS BIBLIOGRAFICOS, DOCUMENTALES Y ARCHIVISTICOS		2	RECURSOS DIRECTAMENTE	5	2 3	1,000	0
0100 PROMOCION Y DESARROLLO CULTURAL							
0000 SIN PROGRAMA							
1000339 MEJORAMIENTO DEL SISTEMA BIBLIOTECARIO		2	RECURSOS DIRECTAMENTE	5	2 3	300	0
<b>TOTAL FUENTE : 2 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS</b>						<b>1,300</b>	<b>1,300</b>
<b>TOTAL RESOLUCION :</b>						<b>2,100</b>	<b>2,100</b>



*[Signature]*  
VºBº TITULAR  
PLIEGO  
PERSONA DELEGADA

*[Signature]*  
BIBLIOTECA NACIONAL DEL PERÚ  
OFICINA DE Asesoramiento Técnico  
Lic. David J. Colón Santibáñez  
DIRECTOR GENERAL (e)

FIRMA DEL JEFE  
OF. DE PRESUPUESTO PLANIFICACION  
DEL PLIEGO